

Colaborador: **CYES**
Objeto: **Temporada 2023/2024**

CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL

En Valencia, a fecha de firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, el **PALAU DE LES ARTS "REINA SOFÍA", FUNDACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA**, con CIF G-97.544.829 y domicilio fiscal en Valencia, 46013, Avda. del Profesor López Piñero, nº 1 (en adelante, "LES ARTS" o la "FUNDACIÓN"), representada en este acto por D. JORGE JUAN CULLA BAYARRI, Director General, provisto del DNI XXXXXXXXXX, en virtud de su nombramiento en sesión de Comisión Ejecutiva celebrada el 17 de septiembre de 2021, publicado en el DOGV nº 9216 (pág 47125), de 16 de noviembre de 2021, y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 25 de los estatutos vigentes, aprobados igualmente por el Patronato y elevados a escritura pública otorgada ante el Notario de Valencia, D. Alejandro Cervera Taulet, el 10 de marzo de 2022, bajo su número de protocolo 1187.

Y, de otra, **CYES INVERSIÓN Y GESTIÓN, S.L.**, con domicilio social en Valencia, 46013, Avda. Armado Granell Mesado nº 75-2ª planta, y CIF Nº XXXXXXXX (en lo sucesivo, la "EMPRESA", "CYES" o el "Colaborador"), representada en este acto por Carlos Fernando Cervantes Lozano, con DNI Nº 19.102.194-G, en su condición de apoderado.

EXPONEN

- I.-** Que LES ARTS, en el cumplimiento de sus fines fundacionales, tiene por objeto la programación y gestión de actividades de naturaleza artística en los espacios del Palau de les Arts "Reina Sofía" de València.
- II.-** Que la EMPRESA está interesada en colaborar económicamente con los fines y objetivos de LES ARTS, participando en el fomento de la actividad artística que se desarrolla en el mismo.
- III.-** Con base en lo anterior, las partes otorgan el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, al amparo de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, con sujeción a los siguientes

PACTOS

PRIMERO.- OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente convenio es la regulación de la específica colaboración empresarial que, con carácter de mecenazgo y al amparo de la Ley 49/2002, realiza la EMPRESA en beneficio de LES ARTS, y que queda descrita en el siguiente párrafo.

SEGUNDO.- APORTACIÓN ECONÓMICA DE LA ENTIDAD COLABORADORA Y RÉGIMEN FISCAL APLICABLE.

- 2.1.- La EMPRESA se incluirá, con respecto de la Temporada 2023/2024 en la categoría de protocolos de patrocinio denominada Colaborador, que se corresponde con los patrocinadores que abonan a LES ARTS para patrocinio de la Temporada una aportación económica entre 15.000 y 49.999 €.
- 2.2.- La EMPRESA abonará a LES ARTS, en concepto de aportación económica, con categoría de colaborador, para la realización de actividades culturales de interés general, por el patrocinio del periodo restante de la Temporada 2023/2024, la cantidad de **9.000 € (NUEVE MIL EUROS)**. Esta cantidad será destinada por la Fundación a la realización de actividades de naturaleza artística.
- 2.3.- La aportación económica pactada será ingresada por la EMPRESA en la cuenta bancaria que LES ARTS tiene abierta en la entidad bancaria CAIXABANK con el número ES39 2100 2271 2702 0017 1669 (SWIFT/BIC CAIXESBBXXX). Dicho ingreso se efectuará en un plazo no superior a sesenta días desde la fecha del presente documento.

La vigencia del presente convenio queda supeditada a la efectividad de dicho ingreso.
- 2.4.- La EMPRESA podrá tener derecho a los incentivos fiscales sobre las cantidades objeto de su aportación económica y, en particular, a lo previsto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales del mecenazgo. A estos efectos, la Fundación se compromete a facilitar a la EMPRESA los documentos y/o información que ésta precise para poder aplicar dicho régimen fiscal.

TERCERO.- OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN

- 3.1.- La Fundación adquiere, frente a la EMPRESA, las obligaciones que derivan del protocolo que para dicho tipo de mecenazgo tienen previstas. A tal efecto, se adjunta dicho protocolo a este convenio el cual, firmado por ambas partes, pasa a formar parte del mismo.

- 3.2.- Las obligaciones de LES ARTS para con la EMPRESA se entienden para el periodo restante de la Temporada 2023/2024 (marzo a junio de 2024)
- 3.3.- Los derechos que adquiere la empresa, detallados en documento adjunto, son utilizables por la EMPRESA mientras el presente convenio de colaboración empresarial esté vigente. Específicamente, se insiste en que, para el supuesto de que no se renovará la vigencia del mismo, la EMPRESA dejará de ostentar su condición de **colaborador** y no podrá hacer uso de la misma ni publicitarla, ni en su documentación, ni en sus comunicaciones de cualquier tipo y sobre cualquier soporte.
- 3.4.- A todos los efectos de implementación de los servicios que LES ARTS facilita a la EMPRESA, y a todos los efectos de las relaciones de la EMPRESA con LES ARTS, las personas de contacto de ambas entidades serán los siguientes:

A.- Por Palau de les Arts "Reina Sofía":

Nombre: Jorge Juan Culla Bayarri

Dirección postal: Avda del Profesor López Piñero (Historiador de la medicina), nº1.46013, Valencia

Dirección electrónica:

Teléfono :

B.- Por CYES:

Nombre: Kelly Alegria

Dirección postal: Avenida Amado Granell Mesado nº 75-2ª planta

Dirección electrónica:

Teléfono:

CUARTA.- El presente convenio sustituye a cualquier otro sobre el mismo objeto que con anterioridad al presente tuviere otorgado la EMPRESA con LES ARTS.

QUINTA.- Transparencia

En cumplimiento de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de la Generalitat, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana, se procederá a publicar en el Portal de Transparencia de Les Arts el presente convenio, así como su texto íntegro.

SEXTA.- Protección de datos de carácter personal

Las partes se obligan a cumplir las previsiones del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el cual se deroga la Directiva 95/46/CE y las específicas de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, en cuanto a los datos personales que, como consecuencia de la

ejecución de este convenio/acuerdo, sean tratados por cada una de las partes o sean comunicadas entre éstas.

Información sobre el tratamiento de datos de carácter personal de los responsables designados para hacer el seguimiento del convenio y las personas firmantes de éste:

POR PARTE DE LES ARTS:

Tiene la condición de responsable del tratamiento LES ARTS.

La finalidad para el tratamiento de datos personales es la gestión de la relación que se formalice entre las partes.

La persona interesada tiene derecho a solicitar el acceso, rectificación y supresión de sus datos de carácter personal, así como solicitar la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, de forma presencial o telemática, de conformidad con lo previsto en el siguiente enlace [POLÍTICA DE PRIVACIDAD - Les Arts](#)

POR PARTE DE CYES:

Tiene la condición de responsable del tratamiento CYES INVERSIÓN Y GESTIÓN, S.L.

La finalidad para el tratamiento de datos personales es la gestión de la relación que se formalice entre las partes.

La persona interesada tiene derecho a solicitar el acceso, rectificación y supresión de sus datos de carácter personal, así como solicitar la limitación u oposición a su tratamiento de forma presencial o telemática, en este último caso mediante la remisión de un correo electrónico a protecciondedatos@cyes.es

SÉPTIMA.- Ley aplicable y jurisdicción.

La normativa aplicable al presente convenio es la legislación española y la jurisdicción la de los Tribunales de València con renuncia expresa de cualquier otro fuero.

En los términos que anteceden firman el presente convenio.

PALAU DE LES ARTS "REINA SOFÍA", FUNDACIO DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Fdo: Jorge Juan Culla Bayarri

CYES

Fdo: Carlos Fernando Cervantes Lozano

De acuerdo con la normativa sobre protección de datos aplicable, se ha procedido a eliminar la referencia a los DNI, números de teléfono y e-mails de los firmantes, así como a la firma manuscrita. La versión original del convenio se encuentra debidamente firmada.

Colaborador: **CYES**

Objeto: **Temporada 2023/2024**

PROTOCOLO DE PRESTACIONES QUE RECIBE EL COLABORADOR DE LA TEMPORADA 2023/2024.

Este documento forma parte del convenio de colaboración empresarial suscrito entre Palau de les Arts "Reina Sofía", Fundació de la Comunitat Valenciana y CYES en Valencia, a fecha de firma electrónica:

- ✓ Reproducción de logotipo y marca: web, programas de mano (digitales en ópera y danza y en papel en conciertos sinfónicos, ciclo de Lied, Barroco y Flamenco) y pantallas de vestíbulo y Sala Principal.
- ✓ Publicidad: descuentos en tarifas vigentes: 10% en programas
- ✓ Acceso a Salón Mecenass
- ✓ Disponibilidad de localidades de espectáculos de la programación de la temporada de Les Arts: 2 localidades para todos los espectáculos hasta final de la temporada 2023/2024.
- ✓ Asesoramiento para la adquisición de abonos y atención exclusiva en adquisición y gestión de localidades adicionales (se aplicará descuento del 20% en adquisición de localidades hasta un máximo de 4).
- ✓ Servicios: Aparcamiento.